

SUJETO Y ÁMBITO DE LA CONSULTA

Para dar cumplimiento al mandato de la Ley 222, sobre la Consulta Previa Libre e Informada, se hizo imprescindible la correcta caracterización del sujeto y el ámbito de la consulta, asegurando que se respeten sus procedimientos propios, estableciendo la mencionada legislación respecto del ámbito de la consulta que:

“La Consulta Previa Libre e Informada se realizará en el ámbito de las comunidades indígena originario campesinas Mojeño-Trinitarias, Chimanes y Yuracarés, que habitan el Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécuré–TIPNIS, en su doble categoría de Territorio Indígena y Área Protegida, respetando sus normas y procedimientos propios.” (Artículo 3, Ámbito de la Consulta Previa Libre e Informada, Ley 222).

Quedaron establecidos así dos elementos fundamentales para determinar a quiénes se debía consultar, cómo y con qué procedimientos.

El primer elemento es el mandato a consultar a los tres pueblos indígenas del TIPNIS, es decir, a los Mojeño-Trinitarios, a los Yuracarés y a los Chimanes que habitan en el TIPNIS

El segundo elemento establece un espacio territorial: el TIPNIS en su doble condición de Área Protegida y Territorio Indígena.

Se procedió por tanto a sistematizar la información disponible, contactar con las organizaciones reconocidas en el ámbito del TIPNIS y visitar a un gran número de comunidades dentro del Territorio, para levantamiento de más datos (Anexo 3) conociendo así a las comunidades, su localización, número aproximado de familias, organización a la que se hallan afiliadas y otra información relevante para la realización del proceso de consulta.

En este capítulo se presentan los resultados resumidos de este proceso de identificación del sujeto de la consulta

1.1 Los pueblos indígenas del TIPNIS

En el TIPNIS habitan poblaciones de tres pueblos indígenas: Moxeño-Trinitario, Yuracaré y Chimane, compartiendo el espacio territorial e incluso constituyendo asentamientos y/o comunidades interétnicas.

« Gran parte de la población indígena se encuentra en situación de pobreza medida por las precarias condiciones de vida que tiene relacionadas con el tipo de vivienda, el acceso a los servicios básicos (agua, educación, salud, comunicación, etc.) y con una economía que le permite una alimentación en muchos casos insuficiente ». (Evaluación Ambiental Estratégica [EAE], 2011).

«Por contrapartida, se cuenta con un medio ambiente conservado, mega diverso y que mantiene una importante función reguladora de la región. Esta situación, en gran parte, es resultado de la presencia de un modelo socioeconómico sostenible adaptativo a los ecosistemas y a la dinámica ambiental. El modelo indígena se basa en un patrón de ocupación espacial que combina comunidades estables con movilidad espacial; existe un conocimiento ancestral que organiza la vida social, económica y organizativa. (EAE, 2011).

EL PUEBLO MOXEÑO Se identifica, en el TIPNIS, como Trinitario (nombre que refiere a las pasadas reducciones jesuíticas: Trinidad, San Ignacio de Moxos, Reyes), y se estructura mayormente a través de comunidades y cabildos, éstos como forma de organización interna que regula la vida comunal, y que actualmente representa los intereses y necesidades de la misma.

La actividad productiva de las comunidades moxeñas está basada en la agricultura, la ganadería, la caza, la pesca y recolección; es un tipo de economía muy vinculada al mercado, y mantiene fuertes relaciones económicas con ganaderos y comerciantes, «Podría afirmarse que este pueblo es uno de los más articulados al mercado de la ciudad de Trinidad, al punto que este mercado es parte de la estrategia de reproducción económica.» (EAE, 2011). Estas relaciones se establecen para la venta de productos y la venta de mano de obra, en condiciones muy desiguales.

De acuerdo con diferentes referencias históricas, para este pueblo el TIPNIS significa la “loma santa” –*tierra sin mal*–, por ser el territorio al cual pueden desplazarse cuando se inundan los llanos moxeños. Por ello, la defensa de este territorio tiene un alto componente religioso y mítico.

La búsqueda de la llamada “tierra sin mal” consiste en un movimiento de distanciamiento de la sociedad dominante y sus estructuras políticas, sociales y económicas.

“En la Amazonia boliviana hay pueblos que de manera cíclica deciden abandonar las condiciones de explotación a las que se ven sometidos con la expansión del capitalismo y la explotación de bosques y tierras a través de las concesiones y la expansión del latifundio, o abandonan los núcleos agropecuarios en los que se han asentado por un tiempo y se desplazan colectivamente en la búsqueda de la tierra sin mal, a partir de una convocatoria profética. En este sentido, no se trata de un movimiento social, ya que no persigue la reforma de las estructuras de la sociedad dominante, sino del movimiento autónomo de otra sociedad en sus territorios históricos...” (Lehm Ardaya, Zulema, *Milenarismo y movimientos sociales en la amazonia boliviana. La búsqueda de la Loma Santa y la marcha indígena por el territorio y la dignidad*, APCOB-CIDDEBENI, 1999).

EL PUEBLO CHIMANE Es uno de los pocos que no fue reducido por las misiones jesuitas, ocupa las regiones de la serranía de Eva Eva, el río Maniquí, en la región que se denominó « el bosque de chimanes », al noroeste del TIPNIS. Dentro del TIPNIS está principalmente en las comunidades del Alto Sécore llegando hasta el Sécore medio, como Asunta, Ushve, Palmar de Aguas Negras, Oromomo, Areruta, San Juan de la Curva, Santa Anita, aunque en la mayoría de los casos se trata de asentamientos interétnicos.

Tiene una ocupación dispersa de su territorio, una estructura organizativa muy flexible (EAE, 2011) y una alta movilidad dentro de su área de ocupación y sus territorios.





Su economía está también basada en la agricultura, la caza, la pesca y la recolección, muy poco relacionada con mercado. Los Chimane también venden su fuerza de trabajo como rumbeadores y motosieristas, muy buscados por su conocimiento del bosque. También son conocidos productores de paños de jatata para los techos de viviendas, aunque no se ha determinado esta producción dentro del TIPNIS.

EL PUEBLO YURACARÉ Se divide en grupos locales, mecanismo que les permite ocupar un amplio territorio de las estribaciones orientales de los Andes, desde el río Ichilo y Chapare hasta el río Sécore (EAE, 2011).

Se caracteriza por una fuerte relación con las poblaciones con las que comparten espacios. Es el caso del Chapare, donde han incorporado fuertes cambios culturales por ejemplo en su relación con los asentamientos de pobladores Interculturales. Sin embargo, también se han ido fortaleciendo política y organizativamente en esa región, donde el CONIYURA es una fuerte organización con representación en el municipio y que articula a las comunidades del Territorio Yuracaré.

En el caso del TIPNIS, se distribuye particularmente en comunidades desde el centro hacia el sur del Territorio, generalmente en asentamientos interétnicos pero también únicamente Yuracaré.

Su economía se basa en la agricultura y la ganadería, las actividades de caza y pesca dependen de la localización de la comunidad, pues aquellas que se hallan más vinculadas al sur cuentan con pocos

recursos del bosque (Secejsama, por ejemplo). En estas comunidades es muy fuerte su relación con el mercado local de Villa Tunari y los asentamientos de interculturales.

1.2 Actividades productivas

A lo largo del proceso de gestión del TIPNIS, con el soporte del Servicio nacional de Áreas Protegidas (SERNAP) y de diversas organizaciones, se han desarrollado programas y proyectos productivos que trascienden los sistemas básicos de producción agrícola y recolección de productos del bosque.

Durante varios años se ha implementado el programa de cacao silvestre, en el que participan principalmente las comunidades del Ichoa, Isiboro y algunas del Bajo Sécore, manejando las poblaciones silvestres de cacao para mercados locales.

En las comunidades del Alto Sécore, se ha implementado un programa de turismo de alto costo, de pesca con devolución y la participación de una empresa extranjera, con filial en Bolivia.

Desde hace varios años, se implementa también bajo directa supervisión y control del SERNAP, el Viceministerio de Medio Ambiente y la Gobernación del Beni, el programa de manejo de lagartos, a través del cual se asigna una cuota anual de cacería a la asociación de cazadores del TIPNIS (como a otros territorios y estancias ganaderas), con base en estudios de recuperación de la población de estos animales.

En los últimos dos años, se han implementado medidas de corrección dentro del programa lagartos, para controlar la manipulación y el monopolio ejercido por las curtiembres, que a través de la cooptación de grupos dirigenciales establecieron en el pasado un sistema de corrupción en la otorgación de cupos.

Este proceso estaba en proceso de implementación, hasta la aprobación de la Ley N° 180, que declaró Zona Intangible al TIPNIS en su totalidad, impidiendo que puedan continuar los programas de manejo de recursos con fines comerciales.

Respecto del manejo forestal, se han aprobado varios planes legalmente establecidos, subcontratándose empresas de aserraderos para la extracción de madera preciosa del TIPNIS. Aún no se tienen informes finales para determinar si se han cumplido los cupos establecidos en los planes de manejo, pero se tiene información preliminar sobre la extracción ilegal de madera amparada en estos planes de manejo, tanto por algunos dirigentes como por parte de las mismas empresas subcontratadas.

Las actividades forestales, legales e ilegales han abiertos brechas de extracción en varias regiones del TIPNIS, particularmente en las áreas de bosque circundantes a los planes de manejo, comprometiendo incluso algunas zonas de la llamada zona núcleo.

Es evidente que existe un proceso de transformación de la economía tradicional de las comunidades, hacia sistemas económico-productivos que incorporan la extracción de otros recursos naturales con fines de alcanzar mercados locales y generar ingresos a las comunidades.

Muchas de estas actividades han generado mayores beneficios a las empresas involucradas, manteniendo sin embargo a las comunidades en un papel de simples proveedores de materia prima y de mano de obra barata, a la vez que se preservan y reproducen de manera permanente aunque velada las lógicas de dominación de los patrones del pasado; ahora a través de la forma de pseudo sociedades entre empresas y comunidades.

I.3 Organización de los pueblos indígenas en el TIPNIS

Las comunidades indígenas que habitan el TIPNIS comparten diferentes modalidades de identidad y una amplia gama de formas de ocupación del espacio, desde familias ampliadas con no más de 20 personas, a poblaciones hasta de 250 habitantes, pasando por asentamientos medianos de familias extendidas.

Los más grandes (entre 200 y 250 habitantes) son Santísima Trinidad, Buen Pastor, San Antonio de Imose, Puerto Lorenzo, Gundonovia y San Pablo. (EAE, 2011).

Cerca de la mitad de las comunidades del TIPNIS son comunidades que se han fundado hace menos de 20 años, y son las más pequeñas. Las comunidades más grandes, son las más antiguas, desde los años 30 como Gundonovia; y después de los años 60 como San Pablo, Santísima Trinidad y Santa Rosa.

Al levantar información de campo para el proceso de consulta, ya se encontraron diferencias en el número de comunidades y de familias en las mismas, respecto de la evaluación ambiental estratégica realizada un año antes.

Tales diferencias se explican por prácticas de movilidad espacial de las comunidades, elemento que es fundamental en el manejo del territorio y es una práctica permanente en las comunidades indígenas de tierras bajas, particularmente las del TIPNIS, que mantienen estas prácticas al interior del territorio y en los espacios cercanos y/o de continuidad ecológico-territorial, con diferencias de acuerdo con cada pueblo. Por ejemplo, el pueblo chimane se relaciona hacia San Borja, la serranía de Eva Eva y el río Maniquí, y por ello su localización en el Alto Sécuré principalmente.

La EAE, 2011 ha reportado que «la variabilidad en el número de comunidades y de espacios de residencia y en los datos de población indígena, nos remite a fuertes prácticas de movilidad espacial en ciclos que se expresan tanto al interior del TIPNIS como entre el TIPNIS y sus espacios aledaños. Este hecho de expresión cultural en cuanto al manejo del territorio, componente fundamental de la vida de los pueblos indígenas, es entendido como un mecanismo sociocultural para permitir el continuo acceso a recursos naturales y tierras agrícolas o cuando la caza escasea y no hay tierras agrícolas óptimas, las comunidades indígenas buscan un lugar más adecuado para vivir, es también importante porque responde a un particular manejo cultural de conflictos familiares y comunales».

Las comunidades en el TIPNIS se hallan actualmente afiliadas a tres Subcentrales: Subcentral TIPNIS, Subcentral Sécore y Conisur. Cada una de ellas tiene su propia área de influencia y “sus comunidades”; los niveles de coordinación entre organizaciones son escasos. (EAE, 2011).

La primera Subcentral fue la del TIPNIS, que aglutinó en su momento la toma de decisiones y representó al territorio en sus relaciones con la sociedad exterior. Con el tiempo, las comunidades de acuerdo con sus intereses y a la manera en la que desean que sus intereses sean representados, así como por otras afinidades histórico culturales han ido conformando otras organizaciones.

La **Subcentral Sécore** tiene una mayor representación en la cuenca del río Sécore, particularmente en los cursos Alto y Medio, existiendo en la parte baja algunas comunidades que son parte de la Subcentral TIPNIS. La Subcentral Sécore incluye 19 comunidades:

Subcentral		Comunidad
1	SÉCURE	Areruta
2	SÉCURE	Asunta
3	SÉCURE	Cachuela
4	SÉCURE	La Capital
5	SÉCURE	Oromomo
6	SÉCURE	Palmar de Aguas Negras
7	SÉCURE	Puerto San Lorenzo
8	SÉCURE	Puerto Totora
9	SÉCURE	San Bartolomé de Chiripopo
10	SÉCURE	San Bernardo

Subcentral		Comunidad
11	SÉCURE	San José del Sécore
12	SÉCURE	San Juan de la Curva
13	SÉCURE	Santa Anita del Sécore
14	SÉCURE	Santa Rosa del Sécore
15	SÉCURE	Santo Domingo
16	SÉCURE	Tres de Mayo
17	SÉCURE	Ushve
18	SÉCURE	Villa Hermosa
19	SÉCURE	Nueva Natividad

El **Conisur** organiza y representa a 18 comunidades que se hallan en la zona sur del Territorio y también en el área conocida como Polígono 7. De acuerdo con la información documental, así como al levantamiento de campo preparatorio a la consulta, estas comunidades son:

Subcentral		Comunidad
1	CONISUR	Buen Pastor
2	CONISUR	El Carmen de la Nueva Esperanza
3	CONISUR	Fátima de Moleto
4	CONISUR	Limo del Isiboro
5	CONISUR	Mercedes de Lojojota
6	CONISUR	Puerto Pancho
7	CONISUR	San Antonio de Moleto
8	CONISUR	San Benito
9	CONISUR	San Jorgito

Subcentral		Comunidad
10	CONISUR	San José de Angosta
11	CONISUR	San Juan del Isiboro
12	CONISUR	Sanandita
13	CONISUR	Santa Rosita del Ichoa
14	CONISUR	Santa Rosa del Isiboro
15	CONISUR	Secejsama
16	CONISUR	Tres de Mayo del Ichoa
17	CONISUR	Villa Asunción
18	CONISUR	Villa San Juan de Dios

La **Subcentral TIPNIS** aglutina a 32 comunidades, situadas sobre el Isiboro, el Ichoa y varios de sus afluentes:

Subcentral		Comunidad
1	TIPNIS	Alta Gracia
2	TIPNIS	Bella Fátima la Pampita
3	TIPNIS	Concepción del Imose
4	TIPNIS	Dulce Nombre
5	TIPNIS	El Carmen del Isiboro
6	TIPNIS	Gundonovia
7	TIPNIS	Limoncito
8	TIPNIS	Loma Alta
9	TIPNIS	Monte Cristo
10	TIPNIS	Nueva Esperanza

Subcentral		Comunidad
11	TIPNIS	Providencia de Chimimita
12	TIPNIS	Puerto Beni
13	TIPNIS	San Antonio de Imose
14	TIPNIS	San Miguelito
15	TIPNIS	San Pablo
16	TIPNIS	Santa Clara
17	TIPNIS	Santa Teresa
18	TIPNIS	Santiago de Ichoa
19	TIPNIS	Santísima Trinidad

Subcentral		Comunidad
20	TIPNIS	Trinidadcito
21	TIPNIS	Villa Nueva
22	TIPNIS	Coquinal
23	TIPNIS	Galilea
24	TIPNIS	Nueva Lacea
25	TIPNIS	Nueva Vida
26	TIPNIS	Paraíso

Subcentral		Comunidad
27	TIPNIS	San José del Patrocinio
28	TIPNIS	San Ramoncito
29	TIPNIS	San Vicente de Paúl
30	TIPNIS	Santa Lucía
31	TIPNIS	Santa María de la Junta
32	TIPNIS	Villa Fátima

Las comunidades están organizadas mayoritariamente en torno a un cabildo, donde la autoridad es el corregidor, al quien le siguen caciques, capitanes, comisarios, secretarios, y otras autoridades. Dependiendo de su pertenencia étnica las comunidades muestran variantes en torno a esta organización general.

El cabildo o asamblea comunal es el espacio donde deliberan las comunidades para tomar decisiones sobre la marcha de sus asuntos internos, así como sobre el acceso al espacio que se reconoce como de la comunidad en el Territorio y para decir el traslado de la comunidad.

De tratar asuntos cotidianos y religiosos, ha ido ampliando sus funciones hasta definir programas y proyectos que son de interés comunal y otros similares.

Aunque todas las comunidades se hallan afiliadas a una Subcentral, para el proceso de consulta en ninguna comunidad se consideró que era la directiva de estas organizaciones la que debiera tomar las decisiones, sino por el contrario que debía consultarse a las comunidades a través de su cabildo o asamblea comunal, y es así como se efectuó en el procedimiento (protocolo) de consulta.

I.4 El área de doble condición: Territorio Indígena y Área Protegida

Lo que hoy se denomina TIPNIS fue formalmente reconocido el año 1965 cuando se lo declaró área protegida (Parque Nacional), en atención a sus valores naturales, su importancia para el régimen hídrico de la llanura moxeña y otros similares (DL 07401 del 22 de noviembre de 1965).

Aunque en el Decreto de declaración del Parque Nacional Isiboro Sécore se hace una referencia al respeto a los asentamientos humanos, fue totalmente ignorada la existencia de los pueblos indí-

genas de tierras bajas, y desconocido el valor del Isiboro Sécure como territorio de vida para los pueblos indígenas.

Durante la década de 1970, la colonización reconfigura la región de Villa Tunari, estableciendo nuevos actores y nuevas relaciones de poder en la macroregión, particularmente desde el departamento de Cochabamba. En el departamento del Beni no se dan cambios sustanciales en este sentido.

Entre los hitos históricos de los pueblos indígenas de tierras bajas, los procesos de acumulación y organización se expresaron en 1990 con la Marcha por el Territorio y la Dignidad, que logró el reconocimiento de los primeros cuatro territorios indígenas en el país: el territorio indígena multiétnico en el área conocida como Bosque de Chimanes; el Territorio Sirionó; el Territorio Indígena Chimane abarcando parte de la serranía de Eva Eva y las márgenes del río Maniqui; y el TIPNIS (DS 22610 del 24 de septiembre de 1990). Este Decreto Supremo establece los límites del Territorio indígena, sin afectar los establecidos para el área protegida por el DL 07401.

El Mapa 1 muestra la situación de los límites de la superposición del área protegida sobre el Territorio indígena.

La posterior Resolución Administrativa del Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) que el 25 de abril de 1997 emitió el Título TCO-NAL-000002, otorgó a la Subcentral del TIPNIS, en base a la extensión del AP/Territorio Indígena, la TCO en calidad de dotación provisional.

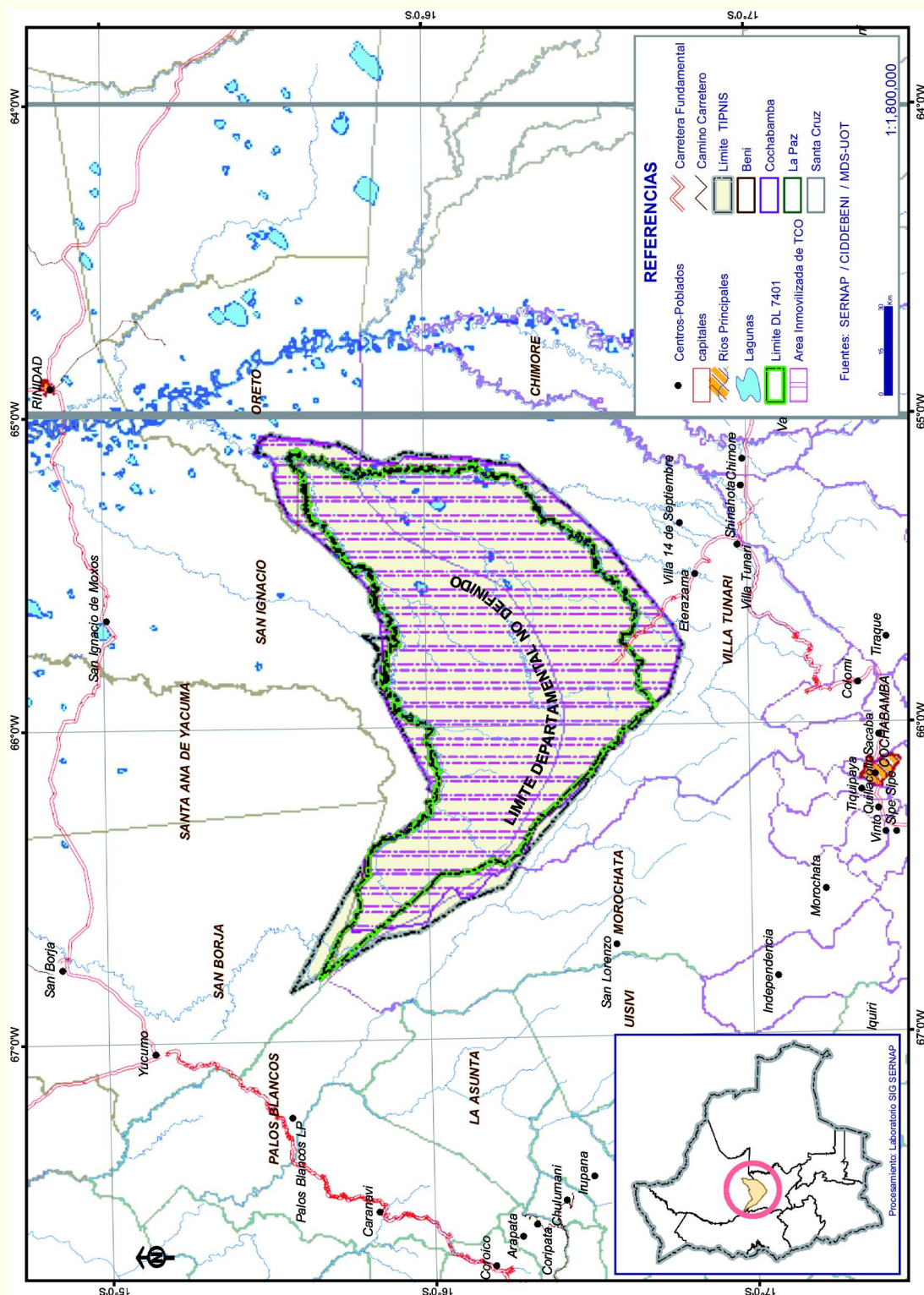
Ésta consolida legalmente el espacio de propiedad colectiva (Tierra Comunitaria de Origen, TCO) de las comunidades indígenas al interior del área.

La organización social multiétnica que representó a ellas (la Subcentral de Cabildos del TIPNIS) asumió activamente una participación en el manejo de este espacio en su doble condición de territorio indígena y de AP de 1.236.296,3317 hectáreas.

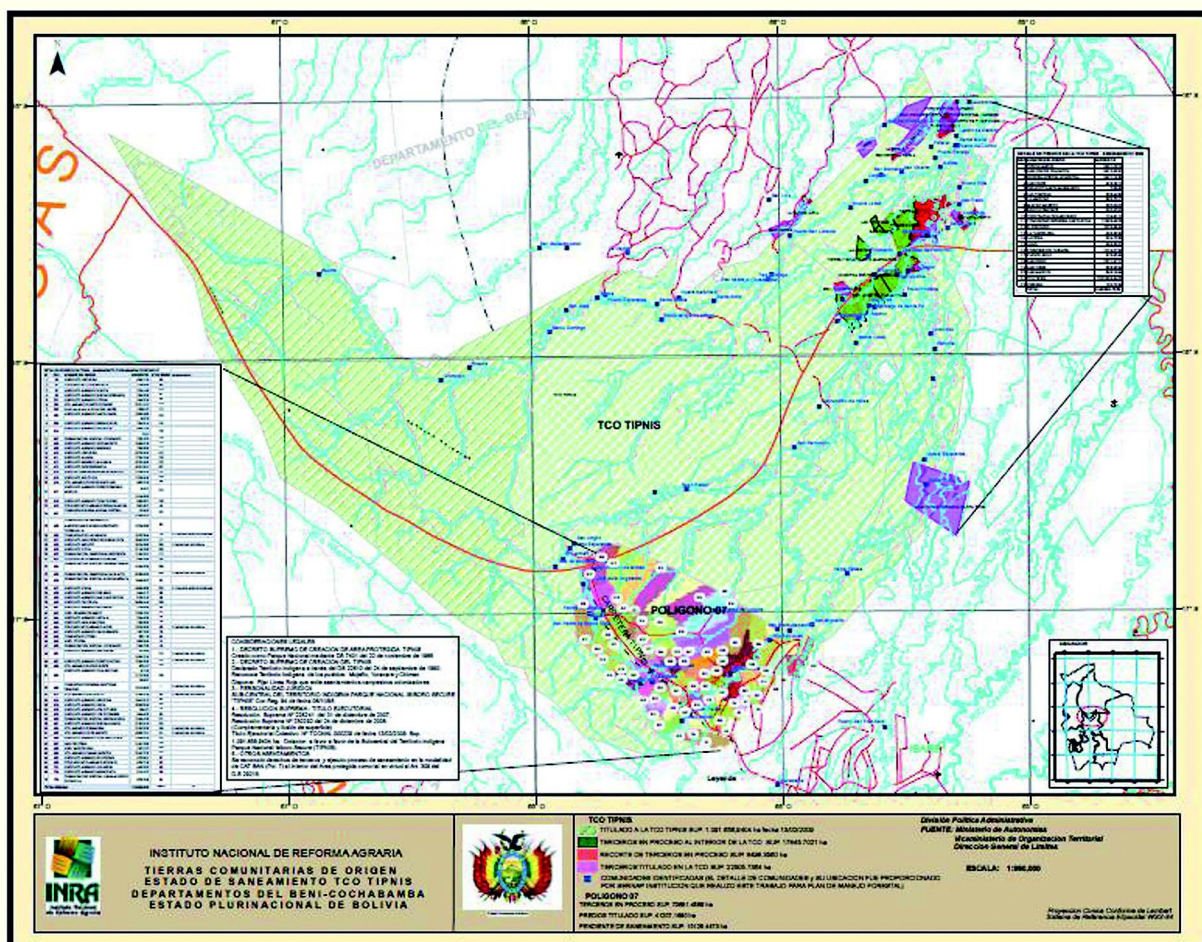
Fue entonces que se identificaron los polígonos para el proceso de saneamiento, a fin de establecer el derecho de los “terceros” que se recortan del derecho de los titulares al Territorio.

Resultado del proceso de saneamiento que aún no ha concluido en la zona del Polígono 7, la TCO TIPNIS según título Ejecutorial TCO – NAL 000229, quedó con una extensión de 1.091.656 hectáreas, título que fue entregado en junio de 2009.

MAPA I Situación del TIPNIS en Bolivia. Límite político - administrativos



Destaca que el proceso de saneamiento no afectó a la superficie del Parque Nacional, que también se gestiona como una unidad territorial íntegra, y que por tanto todavía abarca los límites iniciales que incluyen al Polígono 7.



1.5 Establecimiento del sujeto y ámbito de la consulta en el protocolo

Para cumplir el mandato establecido en la Ley No. 222, el Protocolo de consulta estableció:

“Los sujetos de la consulta son las 69 comunidades de los Pueblos Indígenas Moxeño-Trinitario, Chimane y Yuracaré interesados que habitan el Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécore, a través de sus instancias representativas definidas por sus normas y procedimientos propios de acuerdo con el siguiente listado elaborado en gabinete y verificado en campo por las entidades estatales responsables de la consulta. En ningún caso los sindicatos de interculturales del Trópico de Cochabamba serán sujetos de la consulta.”

Asimismo se ha incluido en anexo del protocolo el siguiente listado de 69 comunidades del TIPNIS:

Sujeto de la consulta Pueblos Indígenas y comunidades del TIPNIS

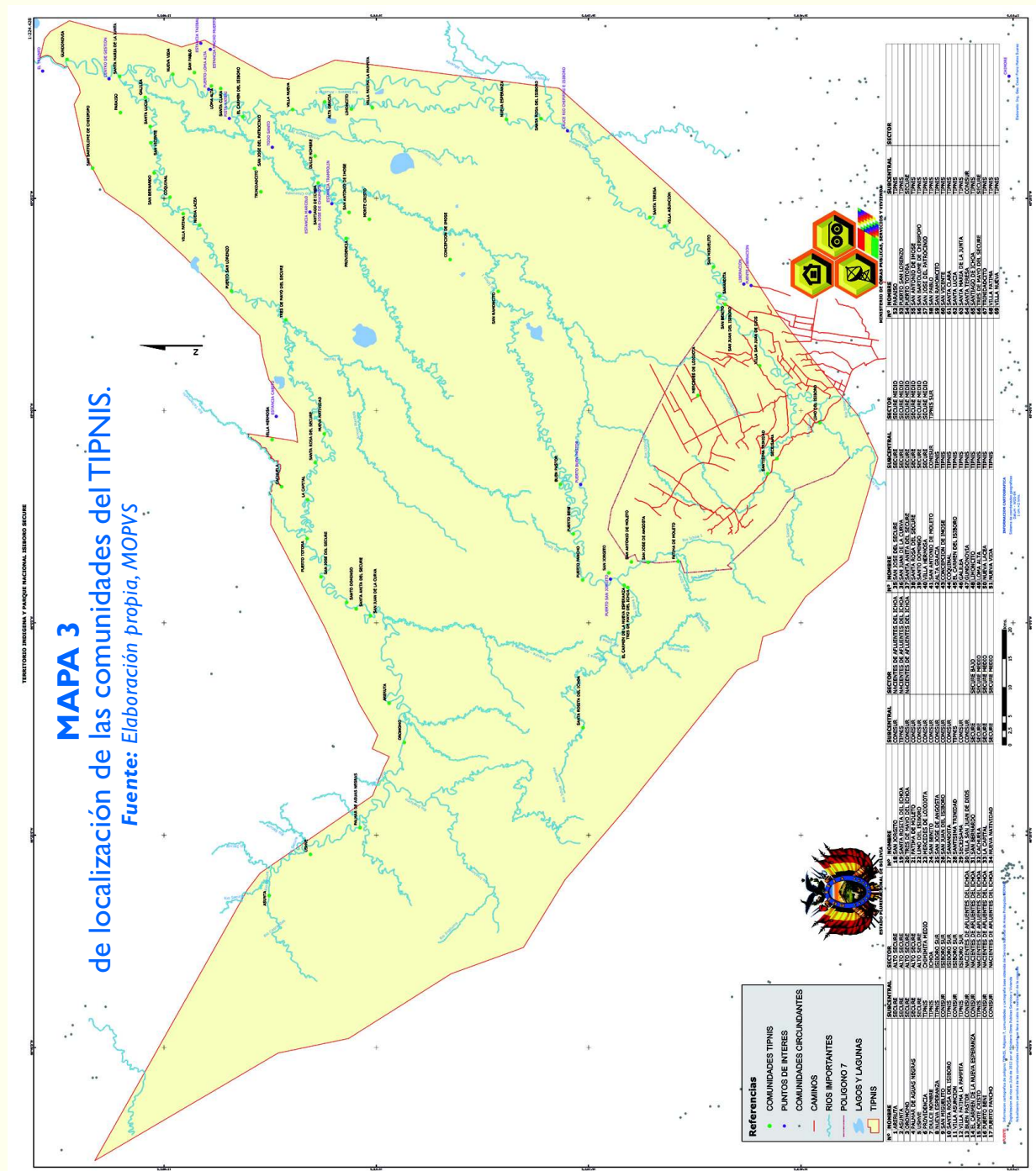
	Comunidad
1	Asunta
2	Ushve
3	Palmar de Aguas Negras
4	Oromomo
5	Areruta
6	San Juan de la Curva
7	Santa Anita del Sécore
8	Santo Domingo
9	San José del Sécore
10	Puerto Totorá
11	Cachuela
12	La Capital
13	Santa Rosa del Sécore
14	Villa Hermosa

	Comunidad
15	Coquinal
16	Villa Fátima
17	Nueva Lacea
18	Puerto San Lorenzo
19	3 de Mayo (Sécore)
20	San Bernardo
21	San Vicente
22	San Bartolomé del Chiripopo
23	Santa Lucía
24	Galilea
25	Paraíso
26	Trinidadcito
27	San José de Patrocinio
28	Dulce Nombre

	Comunidad		Comunidad
29	Providencia	50	Puerto Beni
30	Loma Alta	51	Buen Pastor
31	San Pablo	52	Villa San Juan de Dios
32	Santa Clara	53	San Juan del Isiboro
33	Villa Nueva	54	San Benito
34	Altagracia	55	Sanandita
35	Gundonovia	56	San Miguelito
36	Santa María de la Junta	57	Villa Asunción
37	El Carmen del Isiboro	58	Santa Teresa
38	Nueva Vida	59	Santa Rosa del Isiboro
39	Limo de Isiboro	60	Nueva Esperanza
40	Secejsama	61	Bella Fátima Las Pampitas
41	Santísima Trinidad	62	Limoncito
42	Fátima de Moleto	63	Mercedes de Lojojota
43	San José de la Angosta	64	San Ramoncito
44	San Antonio (Moleto)	65	Concepción de Imose
45	El Carmen Nueva Esperanza	66	San Antonio de Imose
46	Tres de Mayo	67	Nueva Natividad
47	Santa Rosita del Ichoa	68	Santiago de Ichoa
48	San Jorgito	69	Monte Cristo
49	Puerto Pancho		

La concertación de los procedimientos de la consulta buscó alcanzar a las 69 comunidades del TIPNIS, en su doble condición; todas ellas pertenecientes a los tres pueblos indígenas.

Esta lista fue ajustada de manera permanente en base a la revisión bibliográfica de documentos relativos al TIPNIS: Plan de Manejo - Plan de Vida (SERNAP) y la Evaluación Ambiental Estratégica (SERNAP - RUMBOL); y a trabajos de reconocimiento que se realizaron en el TIPNIS para preparar la consulta. Este reconocimiento preliminar permitió levantar información sobre la geo-



rreferenciación de las comunidades, número de familias aproximado y otra información importante para la operación logística final.

Toda esa información permitió ajustar la anterior lista de comunidades a ser consultadas, y contar con el Mapa 3, de localización de todas las comunidades:

